



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00024-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, observada la solicitud que milita en el numeral 048 del expediente, acreditada en debida forma la inscripción del embargo sobre el bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 382-8234, este despacho resuelve:

Decretar el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No- 382-8234.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Sevilla Valle - Reparto-, para lo cual se otorga a dicha autoridad amplias facultades para la realización de la misma, inclusive la de designar secuestro. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales la suma \$300.000.00, que será a cargo de la parte ejecutante.

Se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>077</u> de hoy <u>06 DE OCTUBRE DE 2022</u>
La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a9bf86307fd9c8316837f83b861b8f5263f65306fc52907da6e9260ac3da159**

Documento generado en 04/10/2022 05:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>